

Tercera. En la instancia figurará el puesto que se solicita, los datos personales, número de registro de personal, cuerpo de pertenencia y grado personal consolidado, acompañándose curriculum vitae en el que se hará constar:

- a) Títulos académicos.
- b) Puestos de trabajo desempeñados en la Administración.
- c) Estudios y cursos realizados y cuantos otros méritos se relacionen con el contenido del puesto que se solicita.

Los méritos alegados deberán ser justificados con la documentación original o fotocopia debidamente compulsada.

La presente resolución entrará en vigor el mismo día de su publicación en BOJA.

Sevilla, 1 de julio de 2003.-El Viceconsejero, Luis Manuel García Garrido.

A N E X O

Centro Directivo: Instituto del Agua de Andalucía.
Localidad: Sevilla.
Código: 8087810.
Denominación del puesto: Secretario/a Director Instituto.
Número de Plazas: 1.
Adscripción: F.
Características esenciales:

Grupo: C-D.
Cuerpo: P-D1.
Area Funcional: Admón. Pública.
Area Relacional: Ob. Púb. y Const.
Nivel Comp. Destino: 18.
C. Esp. (euros): 6.892,44.

Requisitos para el desempeño:

Experiencia: 1.
Titulación: —
Formación: —
Otras características: —
Méritos Específicos: —

CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

RESOLUCION de 1 de julio de 2003, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir un puesto de trabajo de libre designación.

Conforme a lo dispuesto en el art. 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y a los arts. 60, 61 y 62 del Decreto 2/2022, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso, promoción interna y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, esta Viceconsejería, en virtud de las competencias que

tiene delegadas por el art. 1.5 de la Orden de 20 de junio de 1997 (BOJA núm. 80, de 12 de julio), anuncia la provisión del puesto de libre designación con sujeción a las siguientes,

B A S E S

Primera. Se convoca la provisión del puesto de trabajo de libre designación que se detalla en el Anexo a la presente Resolución.

Segunda. Podrán participar en la presente convocatoria aquellos funcionarios que reúnan los requisitos señalados para el desempeño del mismo y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

Tercera. 1. Las solicitudes deberán dirigirse a la Exma. Sra. Consejera y serán presentadas en el Registro General de la Consejería de Medio Ambiente (Avd. Manuel Siurot, núm. 50), dentro del plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el BOJA, bien directamente o a través de las oficinas a que se refiere el art. 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. En la instancia de solicitud figurarán los datos personales y el puesto que se solicita, además deberá ir acompañada de un curriculum vitae, en el que se hará constar, el número de Registro de Personal, cuerpo de pertenencia y destino actual, grado personal consolidado, títulos académicos, puestos de trabajo desempeñados en la Administración Pública, años de servicio, estudios y cursos realizados y cuantos otros méritos se relacionen con el contenido del puesto que se solicita.

3. Los méritos alegados deberán ser justificados con la documentación original o fotocopias debidamente compulsadas.

Cuarta. Una vez transcurrido el período de presentación de instancias, las solicitudes formuladas serán vinculantes para los peticionarios y el destino adjudicado será irrenunciable, salvo que antes de finalizar el plazo de toma de posesión se hubiera obtenido otro destino mediante convocatoria pública.

Sevilla, 1 de julio de 2003.- La Viceconsejera, Isabel Mateos Guilarte.

A N E X O

Denominación del puesto: Secretario/a General.
Código: 1600110.
Centro Directivo: DP Granada.
Centro de destino: DP Granada.
Número de plazas: 1.
Adscripción: F.
Grupos: A.
Cuerpo: P-A-11.
Area funcional: Admón. Pública.
Area Relacional: —
Nivel: 28.
C. específico: XXXX-14.743,80.
Experiencia: 3.

3. Otras disposiciones

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

RESOLUCION de 7 de julio de 2003, por la que se modifican las condiciones de autorización de determinadas Ferias Comerciales Oficiales de Andalucía.

Por Resolución de 17 de diciembre de 2002, se autoriza la celebración de Ferias Comerciales con el carácter oficial en

Andalucía y se aprueba el calendario para el año 2003 (BOJA núm. 1, de 2 de enero de 2003), entre las que figuran Pasarela Jaén y Feria de la Artesanía Andaluza «LUART».

Las entidades organizadoras de estas ferias solicitan autorización para modificar las condiciones de celebración de las mismas, conforme a lo establecido en el Reglamento de Ferias Comerciales Oficiales de Andalucía, aprobado por Decreto 81/